

**DISPOSICIÓN NRO. 33/25**

Esperanza, Septiembre 2025

VISTO

La ampliación de la Disposición Nro. 4/2024,

La comunicación institucional es aquella función de la gestión que ofrece un marco para la coordinación efectiva de todas las comunicaciones tanto internas como externas, con el propósito general de establecer y mantener información asertiva y certera frente a la comunidad educativa.

CONSIDERANDO

Que la comunicación refuerza la visión funcional que introduce a lo que acontece en la vida institucional.

Que la comunicación efectiva se define cuando un mensaje se comparte, recibe y comprende sin alterar su objetivo final.

Que mejora el clima laboral, facilita la coordinación y fluidez en las relaciones humanas.

Que crea un ambiente de trabajo agradable.

Que evita conflictos y malentendidos.

Que establece canales de comunicación, tratando de conseguir eficacia y eficiencia con cada mensaje.



La directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68

DISPONE:

Art. N° 1) La utilización correos institucionales para cada agente que ocupe cargos y funciones directivas, de gestión, administrativas y otras en el Instituto Superior de Profesorado Nro.68.

Art. N° 2) Se agrega a los correos institucionales el siguiente:

centrodeestudiantes.is68@gmail.com

Art. N° 3) El origen de la cuenta será determinado por el webmaster institucional.

Art. N° 4) Disponer la vigencia de dicha disposición a partir de octubre 2025, a los fines de comenzar con su utilización.

Art. N° 5) Comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo: Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone -Prosecretaria